



# EL VAPOR.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, a donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demás advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta o pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergues y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, a razón de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el VAPOR se servirán avisarlo á la Redacción.

Puntos de su subscripcion. Madrid, en la librería de Bazola. Alicante, Carratell. Badajoz, Vuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lerida, Coromines. Lugo, Puol. Málaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasus. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, P. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoín. Perpiñan, Laserre.

## PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA, Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General, Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

### ASOCIACIONES SECRETAS.

#### ARTICULO III.

A medida que se acababan las guerras de Oriente, que progresaban las clases industriales, y florecian los pueblos bajo la influencia de cierta emancipacion municipal, abriáse pertinaz contienda entre los bien hallados con el feudalismo, y los que todo lo esperaban de benéfica instruccion. Las controversias religiosas indicaron las políticas. No tanto se advertia en los nuevos sectarios el deseo de separarse de la moral evangélica, cuanto el de sacudir una coyunda teocrática. La tenacidad de la lucha irritó las pasiones, el valor de los mártires acrecentó el número de los apóstoles, proclamóse la intolerancia, canonizóse la persecucion, fulmináronse anatemas, y en nombre de un Dios de paz sacrificaron uno y otro bando innumerables víctimas. Al traves del lenguaje místico y de la exaltacion levítica no dejaba de vislumbrarse un ardentísimo afán de independencia civil. De la propia manera que los humildes sacrificios ante el ara de un ídolo campestre prepararon la cultura de los pueblos, y que el Evangelio volvió su dignidad á la especie humana envilecida por las sensualidades del politeísmo, invocábanse por algunos las doctrinas del Altísimo á fin de establecer el blando imperio de una ilustracion á un mismo tiempo religiosa y filosófica. No era con todo obra de breve periodo. Existian sobrados poderes fundados en las tinieblas de la supersticion, apenas habia penetrado la verdad en ciertas gerarquías, y la causa política envuelta desde entonces en la teocrática presentaba mas remoto el éxito, mas problemática la victoria. ¡Que mucho pues que corriese inocente sangre, emigrasen las gentes, y por todas partes se advirtieran las reliquias de una discordia mortal! Afíggese el espíritu al contemplar las religiosas lides que por los siglos XVI y XVII sembraron vasta desolacion en los términos de Inglaterra, Escocia, Suecia y Alemania. La superabundancia de Sectas, el vigor de los principios, la pertinacia en sostenerles, el espíritu de venganza en fin, infalible consecuencia de tan frecuentes choques y envenenadas porfias, dan vida y matiz á uno de los cuadros mas lastimosos de la historia de los pueblos.

No es extraño que hombres ilustrados y benéficos, trasluciendo por instinto ó por principios que la persecucion era el delito mas desagradable al Autor del universo, tratasen de unirse entre sí con el filantrópico vínculo de la tolerancia moral, sin mas objeto que recíprocamente auxiliarse contra las iras del fanatismo y la supersticion. Desconocida en el mundo la verdad filosófica, profanada con sangre la religiosa, adulterada con las máximas de Maquiavelo la política, aspiraron á buscarlas al abrigo de ocultas correspondencias y recíprocas observaciones. Harto presentian que semejantes tareas habian de irritar á déspotas, fanáticos y sofistas; pero hallaban por esto un oportuno socorro en las afectuosas conexiones de la secreta hermandad. Tal fue sin duda el origen de la masonería. Muévenos á creerlo el examen histórico de la anarquía religiosa y civil que tuvo á ciertos estados de Europa en peligroso desnivel, el carácter de antiguos miembros de esta asociacion, y la luz que arrojan los

primitivos estatutos del oriente escocés, segun se imprimieron en la revolucion de Francia, y posteriormente en la de Nápoles. Despréndese de todo un ingenioso alarde de unir la ciencia y la virtud para hacer rostro á la hipocresia y la ignorancia. El hombre que, dotado de inteligencia limpia, de ojeada sagaz, era naturalmente superior á las preocupaciones y crímenes del siglo; el hombre que, procurando ilustrar á sus semejantes, atraía sobre su cabeza el enojo de los grandes de la tierra, necesitaba para dar pábulo á tan virtuoso estímulo el consuelo de saber que no le faltaria un hermano cuando, al huir de mas horrible suplicio, hubiese de condenarse á perpétua emigracion.

No tardaba en llegar este infortunio. Comprendiale uno de los varios ostracismos contra los Aristides de su tiempo, y sin proferir una queja, sin echar á sus verdugos una ojeada de indignacion ó menosprecio, tomaba su báculo, despedíase de sus amigos, y daba un eterno á Dios á los dulces horizontes de la patria. No temais, sin embargo, que perezca el ilustre peregrino en el corazon de áspero bosque ó en el seno de silvestre gruta; no temais que la envidia que ya va anunciando sus prendas á otros pueblos para buscar nuevos enemigos á su mérito, nuevos émulos á su virtud, logre el infernal deleite de verle espirar en el abandono y la miseria.... Preséntansele donde quiera otros hombres de alma tan pura como la suya, se le dan á conocer por misteriosos signos, hablan con él un lenguaje simbólico, templan su angustia, enjagan sus lágrimas, acuden solícitos á su indigencia. Abrázales el filósofo; felicítase de su propia persecucion, y recibe con candorosa gratitud estas desinteresadas honras, este sincero homenaje, únicamente debido á los apóstoles de la verdad.

La frecuencia de tales ejemplos nos enseña á respetar una alianza en que todo respiraba generosidad y mansedumbre. Muy curioso seria ofrecer á la especie humana la historia de las desgracias que suavizó, y de los grandes varones á quienes pudo salvar de la desesperacion y el oprobio. Cotejada con la de los que perdieron la razon ó la vida en los autos de fe, en los potros calvinistas, en las guerras que atizaban malos sacerdotes de unas y otras creencias, presentaria en breve y enérgica pintura un ejemplo el mas filosófico y profundo al entendimiento y al corazon. ¿Porqué tan benemérita sociedad hubo de envilecer su pureza dando pábulo á un necio charlatanismo? ¿Porqué habia de manchar su desprendimiento con la frenética ambicion de las revoluciones políticas? Ah!... al advertir semejante desdoro, al ver que no ha podido salvarse de las pasiones humanas esta pura imagen de la virtud vanamente combatida por la persecucion y los vicios, asáltanos súbitamente aquella idea de que así como para el mundo fisico hay un gusano corruptor que lo taladra y pulveriza, existe tambien un irresistible agente de corrupcion, una maléfica carcoma para el moral. Demos no obstante tregua á un pensamiento hijo sin duda de un espíritu harto trabajado por los embates de la contienda civil, y no interrumpamos nuestro análisis acerca de los progresos y decadencia de las sociedades masónicas.

Hemos leído, en diversas obras enciclopédicas, orígenes atribuidos á estas asociaciones sin meditacion, imparciali-

dad ni criterio. Unas las suponen hijas del acaso, otras de frívolas porfias, muchas de una rebelion proletaria, casi todas de impremeditado azar. Pasaríamos sin harta repugnancia por lo que dicen, como alegasen pruebas capaces de desvanecer tan notoria inverosimilitud; pero cuanto mas se meditan la época en que nacieron, los principios de sus individuos, y el idioma simbólico de su inteligencia comun, mas se echa de ver el fundamento de nuestra presuncion. En vez de hallarse en su lenguaje y ceremonias un servil remedo de los misterios eleusinos, resulta de un análisis escrupuloso que se derivaban de la lengua y religion de los Hebreos. Creyeron probablemente sus autores que como genuinas fuentes de la creencia evangélica harian mas fácil la reconciliacion entre protestantes y católicos, y abogarían con mayor eficacia por una cruzada filosófica á favor de la tolerancia, virtud la mas castigada en tiempos de discordia levítica. Y como para alcanzar el provecho de esta sociedad y estar dotado de la discrecion y el sigilo que exigia, era preciso tener espíritu fuerte, estimable carácter, penetracion varonil; el diploma masónico llegó á ser una especie de patente de estas nobles cualidades. De aquí el crédito ó superioridad que atraía la mera sospecha de mason, y el afán de adquirir por moda este dictado cuando empezó á debilitarse el vigoroso instituto de la confederacion primitiva.

Al paso que cesaban las desavenencias religiosas, que revelaba una filosofía consoladora la independencia del pensamiento, y érale permitido al ingenio analizar las cuestiones y clasificar toda suerte de dictámenes, declinaba en superflua la institucion masónica y no habia un motivo para que los filósofos hubiesen de alistarse en sus lógiás. Desde entonces empezó su decadencia. José II la vulgarizó á fin de desacreditarla, y los escritores del último siglo lanzáronle no pocas veces agudos sarcasmos que la pusieron en ridículo (1). Lo que era ya inútil para dar autoridad y fama, se convirtió en vulgar comercio de hueca charlatanería. Multiplicáronse los grados, las clasificaciones, los círculos; hizo ostentacion de oropeladas nomenclaturas, reemplazaron los Cagliostros á Montañas y Cartesios, y el sublime templo de la tolerancia y la luz fue vil palestra de hábiles titiriteros y sofisticos juglares. Tal se presentó la masonería desde mediados del siglo XVIII; y el abate Barruel habló como calumniador y fanático cuando quiso atribuirle el volcánico movimiento de la revolucion francesa.

Destituida de fuerza moral, superflua en su objeto, no contando en su seno la flor de los hombres cultos, apeló á un recurso que hubiera podido reconquistarla su prestigio como usara de él segun la templanza que aconseja la filosofía y la virtud. En vez de proteger la libertad intelectual, declaróse por la independencia política, y concibió el vasto plan de unir á la alianza religiosa la tolerancia civil (2). No negarémos que desplegasen en el albor de este filantrópico proyecto cierto pulso y discrecion; pero, sin cordura sus nuevos alumnos para limitarse al establecimiento de una

(1) Ya dijo el mismo Voltaire que el misterio de los masones era bien plat.

(2) Pero esto no fue hasta últimos del siglo pasado y á principios del presente.

subsidiaria, puesto que ella sola determinará el porvenir de nuestra posicion. (Constitucional)

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DE MR. ETIENNE.

Sesion del 30 de abril.

Tiene la palabra Mr. Dumont, relator de la Comision encargada de examinar el proyecto de ley acerca de los detentores de armas y municiones. Aquel diputado, despues de varias consideraciones acerca de la gravedad de los acontecimientos de Leon, Paris y Saint-Etienne, y despues de haber felicitado al Gobierno en nombre de la Comision, por no haberse valido de medidas excepcionales, da lectura del nuevo proyecto propuesto por la Comision, que dice así:

Artículo I. Cualquier individuo que haya fabricado, vendido ó distribuido armas prohibidas por la ley ó por los reglamentos de administracion pública, será castigado con una prision de un mes á un año y con una multa de 16 á 500 francos;

El que sea portador de dichas armas será castigado con una prision de 6 dias á 6 meses y con una multa de 16 á 200 francos.

II. Cualquier individuo, que sin estar legalmente autorizado haya fabricado, comprado ó distribuido pólvora; todo detentor de cualquier cantidad de pólvora de guerra, cuya posesion no haya sido legalmente autorizada; todo detentor de una cantidad de pólvora diferente de la de guerra, y que pase de 2 kilogramos (4 libras castellanas), será castigado con un mes á 2 años de cárcel, sin perjuicio de las demas penas establecidas por las leyes.

III. Cualquier individuo, que sin estar legalmente autorizado haya fabricado, vendido ó distribuido armas de guerra, cartuchos y otras municiones de guerra; todo detentor de armas, cartuchos y otras municiones de guerra, cuya posesion no esté legalmente autorizada; todo detentor no autorizado de un depósito de armas de cualquiera naturaleza, será castigado con una prision de un mes á 2 años y una multa de 16 á 100 francos.

IV. Las infracciones previstas por los precedentes artículos serán juzgadas por los tribunales de policia correccional.

Las armas y municiones fabricadas, vendidas, distribuidas ó poseidas sin autorizacion, serán confiscadas. Los reos podrán ser puestos además bajo la vigilancia de la alta policia, durante un tiempo que no podrá exceder de dos años.

En caso de reincidencia, las penas podrán ser llevadas hasta el doble.

V. Serán castigados con la cárcel los individuos que en un movimiento insurreccional hayan llevado armas, ya sean aparentes ya ocultas, ó municiones ó un uniforme, ú otras insignias civiles ó militares.

Si los individuos que llevan armas aparentes ú ocultas ó municiones estuviesen revestidos de un uniforme, de un traje ó de otras insignias civiles ó militares, serán castigados con la deportacion.

Los individuos que hayan hecho uso de sus armas serán castigados con la pena de muerte.

VI. Serán condenados á obras públicas por un tiempo determinado los individuos que en un movimiento insurreccional se hayan apoderado, usando de violencia ó de amenazas, de armas ó municiones de cualquier especie, ya sea asaltando las tiendas, cuerpos de guardia, almacenes, arsenales y otros establecimientos públicos, ya sea por el desarme de los agentes de la fuerza pública.

VII. Serán castigados con la misma pena los individuos que en un movimiento insurreccional hayan invadido, valiéndose de violencia ó amenazas, una casa habitada ó que sirva de habitacion.

VIII. Serán castigados con la cárcel los individuos que en un movimiento insurreccional, para atacar ó resistir á la fuerza pública, hayan invadido ú ocupado edificios, puestos militares y otros establecimientos públicos.

Igual será la pena respecto á aquellos que con el mismo objeto hayan ocupado una casa habitada ó no habitada con el consentimiento del propietario ó del inquilino, y respecto al propietario ó al inquilino que conociendo el objeto de los insurgentes les haya facilitado la entrada de dicha casa.

IX. Serán castigados con la cárcel los individuos que en un movimiento insurreccional hayan hecho ó ayudado á hacer barricadas, atrincheramientos ú otras obras, cuyo objeto se dirija á entorpecer el ejercicio de la fuerza pública;

Los que hayan impedido, valiéndose de violencias ó amenazas, la convocacion ó reunion de la fuerza pública, ó que hayan provocado ó facilitado la reunion de los insurgentes, ya sea distribuyéndoles órdenes ó proclamas, ya trayéndoles banderas y otras señales para rehacerse ó replegarse;

Los que hayan roto ó destruido uno ó varios telégrafos, ó que hayan invadido, valiéndose de violencias ó amenazas, uno ó mas puestos telegráficos, ó que hayan interceptado por cualquier otro medio con violencias y amenazas las comunicaciones ó la correspondencia entre los diferentes depositarios de la autoridad pública.

X. Las penas establecidas por la presente ley serán falladas sin perjuicio de las que merecieren los culpables como autores ó cómplices de cualquier otro crimen. En el caso de concurrir dos penas, aplicaráse tan solo la mas grave.

XI. En todos los casos previstos por la presente ley, si existen circunstancias atenuantes, aplicaráse el artículo 463 del Código penal.

Sin embargo, podrán los reos ser puestos bajo la vigilancia de la alta policia por un tiempo, cuyo *maximum* no podrá exceder de la duracion del encarcelamiento pronunciado por la ley.

El señor Relator concluye pidiendo se fije la discusion despues de la de los créditos provisionales para el Ministerio de la Guerra.

Madrid 8 de mayo.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Circular pasada al ministerio de Hacienda por el de la Guerra.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente promovido á consecuencia de las Reales órdenes de 19 de mayo y 12 de julio de 1832, 11 de febrero, 15 de abril, 15 de noviembre y 26 de diciembre del año anterior de 1833, espeditas por el ministerio de la Guerra, en que se manifiestan nuevas dudas acerca de la latitud de derechos de puertas declarada á las prendas de vestuario, equipo y armamento del ejército; y S. M., con presencia de los diferentes expedientes instruidos y Reales órdenes que han recaído acerca de este asunto, se ha dignado resolver que, observándose puntualmente las declaraciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª de la Real orden de 1.º de junio de 1830, se pongan en mas armonia y claridad la 5.ª y 6.ª que han promovido dudas y contestaciones, siendo al efecto su Real voluntad:

1.º Que los vestuarios, armas, fornituras y demas pertrechos de los cuerpos del ejército, en estado de hacer uso de ellos, no causen derechos de puertas.

2.º Que los géneros y efectos en pieza que se trasporten por mar ó tierra desde una capital ó puerto donde se hallen establecidos los citados derechos á otra ú otro en que los haya tambien, tampoco causen derechos, debiendo á este fin llevar la guia correspondiente espedita por la administracion de Rentas á solicitud de los gefes de los cuerpos ó de los comisionados nombrados por estos.

3.º Que no paguen tampoco los referidos derechos los mismos géneros y efectos que conducidos con iguales documentos á pueblos donde no los hay establecidos, y desde aquellos, trascurrido algun tiempo, se trasporten á otros donde los haya, con tal de que las guias ó documentos tengan los cumplidos ó presentaciones á la llegada, y el pase de la administracion si la hubiese, ó en su defecto de las justicias.

Y 4.º Que paguen derechos de puertas los géneros y efectos sin usar, en pieza ó sueltos de cualquiera procedencia, cuando sean trasportados y presentados sin las guias ó documentos esplicados, aunque se pretete por los conductores que son para vestuario y prendas para la tropas.

De Real orden etc. Madrid 19 de abril de 1834. = Imaz. = Señores Directores de Rentas.

Real orden.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente promovido por el conde de Torre-Marín, comisionado regio de la renta de poblacion de Granada, sobre que se declare correspondiente el deslinde y amojonamiento de varios terrenos que se disfrutaban por diferentes sujetos en el término de la villa de Sorbas, y si los que se hallen sin dueño particular deben considerarse baldíos y realengos, ó sujetarse al censo de poblacion, y de lo que acerca de este asunto han informado V. SS. y los asesores de la superintendencia general de Real Hacienda. Tambien he dado cuenta á S. M. de lo espuesto por el citado conde de Torre-Marín, manifestando haber sido nombrado secretario de la seccion de Fomento en el Consejo Real de España é Indias. Enterada de todo S. M., se ha dignado mandar que se suprima la comision regia del censo de poblacion de Granada; que esta renta se administre en lo sucesivo por las oficinas de Rentas de aquella provincia, como las demas de la Real Hacienda; y que inmediatamente se ponga en ejecucion esta soberana determinacion, sin tratar por ahora de practicar novedades como las que ha promovido el citado Comisionado en este expediente. De Real orden lo comunico á esa Direccion general para su inteligencia y cumplimiento. Dios etc. Madrid 27 de abril de 1834. = Imaz. = Señores Directores generales de Rentas.

Real orden declarando enteramente libre de toda traba, derechos, etc. el comercio interior y exterior de la barrilla, y prohibiendo la entrada en este Reino del sulfato y carbónato de sosa extranjero.

Al señor Secretario del Despacho del Fomento general del Reino digo con esta fecha lo que sigue: =Habiendo dado cuenta á la REINA Gobernadora del expediente instruido para averiguar la causa de la decadencia en que se encuentra el importante ramo de sosas y barrillas, con objeto de que se adopten las medidas que puedan elevarlo al grado de prosperidad que tuvo en otro tiempo; S. M., teniendo presente, segun lo que resulta del mismo expediente, que el cultivo de la barrilla no requiere mas mejoras, y que es conveniente dejar su combustion al cuidado de los cosecheros, quienes han de conocer que su interés está en la buena calidad, pureza y clasificacion de las plantas que se destinan á su elaboracion, y deseando que se procure por todos los medios mas eficaces el restablecimiento de este ramo de riqueza agrícola, se ha servido resolver: 1.º Que en el comercio interior y exterior sea libre la barrilla de toda traba, gabela y derechos Reales, municipales, particulares y de cualquiera denominacion que sea; quedando derogadas todas las órdenes que haya en contrario, y cuidando muy particularmente de que así se cumpla, tanto por las justicias y autoridades de los pueblos como las de la Real Hacienda; y 2.º Que no teniéndose necesidad en España del sulfato y carbonato de sosa extranjero, se prohiba su entrada en el Reino, ya sea natural ó ya artificial. De Real orden etc. Madrid 6 de marzo de 1834. = Imaz. = Señores Directores de Rentas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden comunicada por este ministerio al Capitan general de Castilla la Nueva.

He dado cuenta á la REINA Gobernadora de un escrito que á invitacion mia me dirigió D. José Mariano Vallejo, sobre el modo de difundir y generalizar la instruccion primaria entre los individuos de tropa de todas armas é institutos que carecen de ella al entrar en el servicio; aplicando el sencillo é ingenioso método de enseñanza, puesto en práctica por dicho Vallejo con muy aplaudidos resultados. S. M. se enteró con satisfaccion y muy detenidamente de dicho escrito, aplaudiendo el zelo patriótico de su autor; y despues de haber oido sobre el particular

libertad suave y bienhechora, aspiraron á constituirse una potencia, á formar, como la Sociedad templaria, una eterna oposicion, á repartir entre sus prosélitos las condecoraciones y los destinos. La masoneria moral degeneró en sofistica, la política en anárquica y despótica.

Las sociedades carbonarias, comuneras y esterminadoras han sido copias mas ó menos enérgicas de esta revolucion verificada modernamente en las masónicas. Clasificadas las del dia, mas bien por su objeto. que por la presuncion de un nombre histórico, quedan reducidas á republicanas y apostólicas. Obran contra los gobiernos meridionales, no porque prediquen estos la intolerancia ó se opongan á una noble independencia, sino por el deseo de entronizar á los satélites del fanatismo, ó alimentar los vicios de los que henchidos de superficiales teorías, de sofístico saber, se creen generosamente destinados á mandar los pueblos, sin embargo de que carecen de una industria para su propia subsistencia, y de virtuosa resignacion para adquirirla. Dirémos á los apostólicos que el mundo es en demasía ilustrado para sufrirles; á los republicanos, que en tiempos de tolerancia y libertad civil no argue intencion laudable ninguna asociacion clandestina. A los primeros echarémos en cara las hogueras inquisitoriales; á los segundos, la dictadura de Cromwel, los puñales de Danton; y á unos y á otros, que la Europa meridional es ya una masoneria pública, una region bienhechora, donde la verdad no tiene para que esconderse, y solo buscan las tinieblas la hipocresia y la venganza. Además, ¿se conforman las doctrinas de las sociedades secretas con un gobierno racional y representativo? De nada sirve encubrir las. ¿Aspiran á rectificarle? Pues déseles publicidad. ¿Abriogan la pérvida intencion de destruirle? Luego se inclinan al despotismo ó á la anarquía; luego son igualmente contrarias á la cultura, á la tranquilidad, á la razon.

Cuando triunfó el cristianismo, salió la *verdad religiosa* de las catacumbas de los mártires; así que alcanzó la ilustracion feliz victoria no tuvo que refugiarse la *verdad filosófica* en las angustiosas logias de la masoneria; y ahora que reconocen públicamente los hombres los beneficios del *derecho* sobre los del *privilegio*, brilla la *verdad política* sin necesidad de asonadas que la deslustren, ni de oscuros conventículos que la empañen. No son estas tres *verdades* del orden político y moral el patrimonio esclusivo de una asociacion secreta, sino la herencia de todo un pueblo, el bien mas precioso de la sociedad humana. Tributemos nuestra gratitud á los mártires que sostuvieron el cristianismo, á los filósofos que cultivaron las ciencias, á los publicistas que dieron vigor y beneficencia á las leyes; pero felicitemonos de que hayan cesado los tiempos en que semejantes meditaciones y análisis habian de hacerse en escondidas estancias ó en subterráneos asilos. Por esto las sociedades secretas que ahora existan no se inclinarán nunca hácia el bien, sino á restablecer el absolutismo ú á organizar la revolucion.

Revista de ambos mundos.

ESTADOS BERBERISCOS.

Tripoli 8 de abril.

Ha llegado á Túnez un enviado de la Puerta otomana con un pliego, por el cual se previene al Bey de esta regencia socorra á Ali-Bajá, contribuyendo á reducir á los rebeldes que desconocen sus derechos y autoridad.

El mismo enviado ha pasado luego de Túnez á Tripoli para amonestar á los rebeldes y darles á conocer al propio tiempo las intenciones de la Puerta en favor de Ali-Bajá.

Esta mision es consecuente al decreto Imperial, fecha 14 de febrero último, por el cual reconoce solemnemente el Sultan á Ali-Bajá como sucesor de su padre Jusuf-Bajá; lo que ha producido el mayor efecto en Tripoli, desmoralizando casi enteramente á los rebeldes.

TURQUIA.

Las noticias de Constantinopla, fecha 6 de abril, recibidas por conducto extraordinario, dicen haberse verificado el nombramiento de los hospodares de Moldavia y Valaquia. El príncipe Miguel Stourdza ha sido nombrado hospodar de Moldavia, y el príncipe Alejandro Ghika hospodar de Valaquia. (Observador A.)

FRANCIA.

Paris 1.º de mayo.

La cuestion de Argel, tratada bajo su verdadero punto de vista en la Cámara de los diputados, debia provocar necesariamente de parte del Ministerio una respuesta categórica, la que acaba de tener lugar. El Presidente del Consejo ha declarado formalmente en la tribuna que la *intencion absoluta del Gobierno es conservar Argel y no abandonarlo nunca*. La Cámara ha acogido con un murmullo de aprobacion esta promesa del Ministro de la Guerra, la que, no lo dudamos, producirá su efecto, no solo en Francia y en nuestra colonia, si que tambien en toda Europa. Sin embargo, esta declaracion auténtica deja todavía indecisa la cuestion relativa al sistema que se propone seguir el Gobierno, es decir, en otros términos, si la ocupacion será puramente militar, ó bien si la colonizacion será una consecuencia de su conservacion. Así que, es muy importante que el Gobierno se declare sobre esta cuestion

á la Comision de instruccion general militar, se ha servido resolver, á nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora:

1.º Que desde luego se nombren dos oficiales por cada cuerpo de los que se habian de servicio en Madrid. los cuales aprovechando la laudable oferta del referido D. José Mariano Vallejo, reciban de su instruccion en la materia los conocimientos necesarios para formar buenos instructores, no solo respecto al método de lectura, sino al de los demas ramos de la educacion primaria, oyendo sus esplicaciones y concurrendo en seguida á la escuela normal de la calle de Santiago y á sus subalternas, para promover y asegurar la perfeccion por medio de una anticipada experiencia.

2.º Que en cuanto á la tropa, solo se estienda por ahora la instruccion á la enseñanza de la lectura, dejando para mas adelante la escritura, las ideas primarias de los números y los demas conocimientos que el citado Vallejo indicaba en su escrito.

3.º Que la espresada enseñanza de la lectura se ensaye por de pronto con la guarnicion de Madrid, para lo cual, tan luego como se haya formado los instructores, se procederá inmediata y simultáneamente á plantear la citada enseñanza en todos los cuerpos de dicha guarnicion: con cuyo fin concede S. M. 528 rs. vn. por cada 1000 plazas para comprar las necesarias colecciones de la clave y reglas generales de leer; pudiendo reclamar oportunamente dicha cantidad de la Hacienda militar los inspectores, directores ó comandantes generales de las armas é institutos á que los enunciados cuerpos pertenezcan.

4.º Finalmente S. M. se reserva resolver, con presencia de los resultados de este ensayo, sobre el tiempo y modo de hacer estensiva al ejército la misma instruccion, y ampliarla segun mejor convinieren. V. E. verá en esta Real determinacion una nueva prueba del constante anhelo con que S. M. se desvela en promover todos los elementos de la prosperidad del Estado, entre los cuales merece tan preeminente lugar la instruccion primaria juiciosamente dirigida: y en este concepto espera S. M. que poniéndose V. E. ó nombrando persona que se ponga de acuerdo con el referido D. José Mariano Vallejo, dedique el ilustrado zelo que le distingue al mas pronto y puntual cumplimiento de la presente Real orden; en la inteligencia de que la traslado á los inspectores y directores generales de las armas, y á los comandantes generales de la Guardia Real, para que concierten con V. E. el modo de que tenga cumplido efecto en todos los cuerpos que se hallan en Madrid. Dios etc. Aranjuez 6 de mayo de 1834. —Zarco.

**Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.**

Habiendo llegado á manos del Comandante general de las provincias Vascongadas varios ejemplares de una proclama que el cabecilla Uranga dirige á las tropas de S. M. la REINA doña ISABEL II con objeto de invitarlas al abandono de sus banderas y que pasen á las facciones, ha dispuesto dicho Comandante general que se inserte en el Boletín de Alava para manifestar á su autor y demas compañeros el desprecio con que se ha recibido dicho escrito, y la seguridad que tiene de la lealtad á toda prueba de las tropas del ejército.

El mismo Comandante general, refiriéndose á los partes que ha recibido, dice que el general en Gefe salió el 26 de Villafranca y pernoctó el 27 en Irurzun.

La faccion de Vizcaya se ha dividido en tres secciones, situada la una en el valle de Arratia, otra en Orozco y Encartaciones, y la restante en Rigoitia. En la noche del 28, en que el general Osmá comunica estas noticias, salía este jefe para dar un golpe á los facciosos.

El Capitan general de esta provincia, con fecha 2 del actual, comunica á este Ministerio que despues de la viva persecucion que ha sufrido la gavilla capitaneada por el escribano de Torre Estéban-Ambran, Santiago Carrasco, por los urbanos y vecinos armados de algunos pueblos del mismo partido, salieron para esterminala parte de la infantería y caballería del destacamento de Buitrago, cuya fuerza consiguió atacar los facciosos y dispersarlos completamente á una legua de la villa de las Casas de Navas del Rey, matándoles uno, cogiendo cuatro prisioneros y dos caballos, continuando en la persecucion de los restos en todas direcciones.

El 26 se reunieron en la Borunda, á las órdenes del General en jefe del ejército del norte, todas las fuerzas de las brigadas del mando de los generales Butron y Lorenzo, y de los brigadieres baron de Meer y Oráa, y marcharon decididamente sobre los facciosos, que no fue posible alcanzar. En seguida el General en jefe marchó á Pamplona con el convoy que llevaba de Alava, y las tropas tomaron diferentes direcciones, debiendo comenzar sus movimientos combinados de un día á otro.

Al bajar la cuesta de Lizarraga una descubierta cayó sobre Tonazo con tan buena oportunidad, que mató al comandante Goñi, á un capitan y á dos capellanes de la faccion de Gipúzcoa, con otros 10 que huían, é hizo prisionero al capitan de la compañía de guías que fue despues fusilado.

Las noticias de los sucesos de Portugal cundian con júbilo general en el ejército; tambien circulaban entre los facciosos; pero estos, ciegos instrumentos de la ambicion de los malvados cabecillas, no les daban crédito suponiéndolas falsas.

El general Rodil conservaba su cuartel general en Goubea: de resultas de su movimiento que envolvia la posicion de Viseo, los miguelistas se han retirado de esta ciudad por el camino de Coimbra.

En Badajoz se han presentado en la gran parada el día de cumpleaños de S. M. la REINA Gobernadora los reemplazos de la última quinta armados, y han marchado y desfilaron con las demas tropas y la milicia urbana.

La pequeña faccion de Cercos, que asomó en la provincia de Teruel, ha sido deshecha.

La columna del mando del brigadier Linares se dirigia el 2 de Sos á Navarra.

El 29 estaban reunidas en Ubanos las tres brigadas del ejército del norte que ocupan la Navarra, y los facciosos parece que se reunian tambien hácia Nazar y Asarta.

El general Manso desde Búrgos, con fecha del 3 dice que no se sabia el paradero de Merino, y que la poca gente que habia quedado á este cabecilla vaga dividida en partidas de 8 á diez hombres que son vivamente perseguidos.

El coronel Obregon desde Aranda cubre con su columna el camino desde Búrgos á Somosierra, y atiende á los valles del Duero y el Arlanza.

Los facciosos fueron rechazados por la valiente guarnicion de Puente Larrá.

El 25 no ocurría novedad en Vizcaya, y el brigadier Jáuregui habia regresado de Navarra á Guipúzcoa.

El Comandante general de Toledo dice con fecha 5 del corriente que aquella provincia ha quedado libre de facciosos.

Entre los brillantes cuerpos de que constaba la legion extranjera formada por el Gobierno frances, y destinada á la conquista y ocupacion de Oran y su provincia, se distinguia un batallon compuesto de españoles, de aquellos que las pasadas turbulencias políticas habian forzado á abandonar su pais natal. Valientes é imperturbables en los combates, rigidos en la observancia de la disciplina, sufridos en las fatigas y privaciones, y siempre llenos de ardor y de zelo en el servicio, merecieron las mas lisonjeras atenciones y los mas encarecidos elogios del general baron Demichels, comandante en jefe de aquella colonia, y sostuvieron dignamente el renombre de la nacion á que pertenecian y con cuyo nombre se honraban. Sin embargo, ni la gloria, ni el aprecio de que allí gozaban pudieron borrar de su corazon la dulce memoria de su patria.

El Real decreto de amnistia colmó al fin todos sus deseos: apenas llegó á su noticia cuando se apresuraron á impetrar sus beneficios. S. M. acogió benignamente este rasgo de amor patrio, y accedió á su solicitud, sin mas condicion que la justa y razonable de que cumpliesen el empeño que con el Gobierno francés habian contraido. Cumplieron, en efecto, cerca de 300 hombres el tiempo de su servicio en los tres primeros meses de este año, y con la debida anticipacion se entablaron las negociaciones necesarias para su transporte directo á España, en lugar de que pasasen á Tolon, como en el orden regular habria sucedido.

S. M. el Rey de los Franceses dió en esta ocasion una nueva muestra de su interés en favor de la REINA nuestra Señora, accediendo no solamente á que los cumplidos fuesen conducidos en un buque francés á Cartagena, sino tambien licenciando el batallon entero para que viniese á la Península tal cual se hallaba en Oran. Así se verificó, y en consecuencia arribó el 18 del mes anterior al puerto de Cartagena la fragata de guerra francesa *Victoire*, conduciendo á su bordo dicha fuerza, compuesta de 2 capitanes, un teniente, un cirujano, un sargento primero, 21 sargentos segundos, 11 tambores, 2 cornetas, 48 cabos y 372 soldados; en todo 3 oficiales, un cirujano y 455 hombres de tropa. S. M. dejó en plena libertad á dichos individuos para disponer de su suerte: únicamente habia prevenido al Gobernador de Cartagena que les advirtiese que S. M. aceptaria los servicios de los que voluntariamente quisiesen prestarlos en favor de la justa causa de la legitimidad, cuando dicho Gobernador antes de recibir aquella orden remitió una esposicion en que todos los indicados oficiales y tropa se ofrecian en los términos mas nobles y patrióticos á sacrificarse con las armas en la mano en defensa de los legítimos derechos de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

S. M. la REINA Gobernadora admitió gustosa esta espresion de lealtad tan propia de verdaderos españoles, y ha manifestado de un modo eminentemente honorífico el señalado aprecio que le merecen el valor, la disciplina y la gloria de nuestras armas, su generosidad en recompensar la decision por la justa causa de su augusta Hija, y la consideracion que le merecen las vivas recomendaciones hechas en favor de dichos españoles por el General francés á cuyas órdenes sirvieron en Africa, confirmando por gracia personal á los oficiales, sargentos y cabos en los empleos que respectivamente obtenian en la espresada legion extranjera, con los sueldos y goces que á sus clases corresponden en la infantería de linea del ejército español, en el cual quedan desde luego incorporados. S. M. ha concedido además á toda esta fuerza el honor de marchar contra los rebeldes enemigos de la legitimidad y del Estado en el momento en que se halle armada y organizada, á cuyo fin pasa á Valencia. Tan relevantes y distinguidas pruebas de la Real benevolencia serán, no hay que dudarlo, dignamente correspondidas; y los españoles que han logrado señalarse por su valor, subordinacion y disciplina al servicio de una nacion extranjera, sabrán redoblar sus esfuerzos hasta servir de modelo de todas las virtudes militares y de la mas acendrada lealtad bajo las gloriosas banderas de la patria que han recobrado. (Gaceta de Madrid.)

El cuartel general del general Rodil se hallaba el día 1.º del corriente en Gouvea. El anterior habian sido desalojados de aquellas formidables posiciones 600 miguelistas al mando del teniente de Rey nombrado para Almeida; y reunidos por el capitan Mor de aquella comarca, llamado Bon; habiéndose conducido en aquel encuentro las tropas de S. M. la REINA nuestra Señora del mando del baron de Carondelet á satisfaccion de este general. Se ignoran los detalles.

El duque de Terceira permanecia el 29 en Lamego, y se sufría en aquel pais un terrible temporal de lluvia y frio. (Id.)

El general Manso entró el día 1.º en Búrgos, y una columna de tropas al mando del coronel Carrera marchó hácia Pacorbo. (Id.)

Entre los iniciados en empréstitos se habla hoy de una proposicion hecha á nuestro Gobierno, en que se ofrece facilitarle cien millones de reales al 5 p. 100, para que no haya necesidad de empréstito hasta que las Cortes acuerden las medidas conducentes á afianzar el crédito español. (Eco del comercio.)

Si los informes que del Real sitio de Aranjuez recibimos son exactos, como tenemos motivos de creer, un extraordinario llegado á aquella residencia ayer 5 del corriente fue el portador de la cuádrupla alianza entre nuestra Corte y las de Londres, Paris y Lisboa que ya hemos anunciado. Y es tal la actividad que reina en la primera secretaria de Estado y del Despacho, que inmediatamente salió del sitio otro extraordinario llevando la ratificacion del mismo tratado. (El Universal.)

Durante mucho tiempo, la política de nuestro Gabinete respecto de don Miguel fue casi incomprensible por la incompatibilidad que habia entre los intereses de este príncipe y los de nuestra joven Reina ISABEL II. Se alegaba sin embargo que habia sido reconocido por nuestra Corte, y sacrificamos muchas ventajas á la buena fe que se quiso sostener. Don Miguel despues no reconociendo á nuestra SOBERANA, á la Hija de Fernando que tantos favores y proteccion le dispensó, llevó mas adelante su empeño, y recibió al Pretendiente y le reconoció como rey de España. Llenos la medida, y nuestras tropas penetraron en Portugal para alejar á don Carlos de las fronteras, desde donde su presencia fomentaba entre nosotros la guerra civil. No faltó quien supusiese que esta expedicion no habia obtenido sino una especie de tolerancia de parte de dos grandes potencias, nuestras aliadas. Pronto se verá sin embargo que ha sido meditada con profundidad, y que es un acto de elevada política, combinada con estipulaciones entre amigos poderosos. Así, apenas ha nacido la aurora de la libertad, hemos reconquistado tambien nuestra independencia nacional, y vamos á figurar con toda la dignidad que nos corresponde entre los demas pueblos de la Europa. (Revista española.)

El 19 del último mes dimos cuenta de la vista de la causa formada por la Comision militar ejecutiva de Castilla la Nueva, á consecuencia de los alborotos en el llamado castillo de Cárlos V, y anunciámos publicar el fallo así que la sentencia que recayese fuese aprobada. Esta recayó en efecto, y habiendo obtenido la aprobacion del Escmo. Sr. Capitan general de esta provincia, los reos pasan á Melilla á extinguir los seis años que les han sido impuestos. (Id.)

Se dice que el Sr. Moscoso de Altamira, que llegó la semana pasada á esta Capital, trata de hacer notables reformas en el ministerio que se ha puesto á su cargo. (Mensajero aragonés.)

Se nos asegura que anoche se ha firmado la ratificacion del tratado de que hablamos en nuestro número de ayer (1), y por consiguiente no deberá haber para el día 20 en Portugal ninguno que no haya reconocido el Gobierno de doña María II. (Tiempo.)

El Boletín de Alava dice lo siguiente:

La faccion navarro-alavesa-guipuzcoana continúa en los confines de esta provincia y Navarra por la parte de Estella. Sopelana con don Basilio en Lacozmonte, abocados al valle de Losa. La faccion vizcaína está en las faldas del Gorbea y Merinda de Arratia. Alzáa con su titulado batallon pasó ayer por Aramayona desde Vizcaya por Guipúzcoa. El hijo de Cuevillas con algunos caballos pasó por el mismo valle de Aramayona, con direccion, segun noticias, á Navarra en busca de Zumalacarregui.

Zumalacarregui, vanagloriándose de ser exacto en el cumplimiento de las órdenes de su fugitivo monarca, ha publicado una relacion de los individuos que fueron asesinados en su llamado cuartel general el día siguiente á la accion del 22. He aquí los nombres que figuran en dicha relacion. Coronel capitan, don Leopoldo O-donell hijo del ex-conde del Abisbal; alférez, don Joaquin Villalonga; idem, don Rafael Clavija; subteniente, don Antonio Bernard; soldados, Andrés Maregosa, Longinos Lopez, Juan Calderon, Tomas Linares, Francisco Paula Cosa, Juan Riga, Eusebio Morales, Manuel Arendiana, Manuel Grialo, Francisco Guereida, Miguel Ibañez, José Heredia, Manuel Elizondo, Diego Batalla. (Id.)

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores, de los 806 que comprende el sorteo del día 7 del corriente, incluidas las seis aproximaciones.

Números.	Premios.	Administraciones.
885.	8000 ps. fs.	Barcelona.
2,278.	3000.	Cádiz.
42,732.	2000.	Sevilla.
8,673.	1000.	Algeciras.
13,484.	1000.	Madrid.
13,138.	1000.	Moron.
286.	500.	Algeciras.
17,483.	500.	Jerez de la Frontera.
7,126.	500.	Madrid.
15,163.	500.	Idem.
19,168.	500.	Zaragoza.
24,514.	500.	Valencia.
4,858.	500.	Madrid.
24,742.	500.	Talavera.
12,206.	500.	Coruña.
22,804.	500.	Barcelona.
7,757.	500.	Madrid.
4,097.	500.	Zaragoza.
6,049.	500.	Madrid.
4,526.	500.	Idem.

(1) Alude al tratado de cuádrupla alianza de que ya hemos dado completa noticia en nuestros anteriores números.

BOLEA DE COMERCIO. — Cotización de hoy 7 á las tres de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 59½ al contado : 60½ al 15 de junio ó vol. : 61 al 30 del corriente ó vol. á prima de ½.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 55 al 21 de junio ó vol. á prima de ½.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 55 al contado : 55½, 55, ½, ¼, ½, 55 y 55½ á varias fs., vol. y firme : 56, 55½, 56, 55½, ½ y 56 á varias fs. vol. y firme á prima de 1 p. 100.  
Vales Reales no consolidados, 15½ al contado : 15 7 diez y seis avos á varias fechas, vol. y firme 16, 15½ y 16 á varias fechas vol. y firme á prima de ½ p. 100.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 7½, ½ y ¼ á varias fechas vol. y firme.  
Acciones del banco español, 00.

## Olivenza 2 de mayo.

Los pocos carlistas que hay dentro de Portugal se han internado hacia Avis, doce leguas de aquí, en donde se reúnen á pelotones. Ayer llegó aquí un desertor de don Mignel, y dijo que cuando el Pretendiente entró en Chamusca iba muy cabizbajo y montado en una mala yegua.

(Tiempo.)

## Salamanca 3 de mayo.

Escriben de Ciudad Rodrigo, con fecha 1.º del actual, lo que sigue :

El cuartel general del ejército de la augusta ISABEL II estuvo el 29 en Selórico; la vanguardia en Cubilla; el general baron de Carondelet en Liña, y el general Latre en la Goubea, y el baron de Cea.

Las tropas del duque de Terceira habrán llegado á Viseo, y continuarán sus operaciones.

El ejército de don Miguel se halla en mal estado; tiene muchos desertores y pocos viveres. Se dice que se correrá dicho ejército sobre Yelves, y que llegó al cuartel general del general Rodil un oficial de don Miguel con pliegos para dicho general.

Los pueblos portugueses desde el Miño hasta las inmediaciones de Santarem se hallan llenos de alegría disfrutando de la mayor tranquilidad, y organizan tropas para defender la causa de doña Maria de la Gloria.

(Id.)

## BARCELONA.

En el Boletín oficial de Granada se lee lo siguiente :

Sr. Redactor del Boletín oficial de Granada: Muy señor mio: he visto en el Ateneo de 25 de marzo último, periódico que se publica en Madrid, un artículo perteneciente á la historia natural, en que se describe el descubrimiento de la huesa de un hombre en el sitio de Cigales, lugar en donde se está abriendo el canal de Castilla, cuyo esqueleto tenía 18 pies de longitud; y teniendo yo dos cartas originales de don José Zurbano, natural de esta ciudad, comandante de la brigada que trabaja en dicho punto y que ha sido el que ha hecho el descubrimiento de que habla el Ateneo, y otros dos posteriores dignos de la curiosidad pública y de la meditación de los naturalistas e historiadores, me ha parecido oportuno e interesante á la gloria de Granada hacer un extracto de estas cartas en obsequio del don José Zurbano y con los objetos indicados, por si lo hallase digno de darle lugar en su apreciable periódico.

Las dos cartas son fechadas en Cigales en 18 y 23 de marzo último: de ambas resulta que á las orillas del río Pisuerga á legua y media de Valladolid, en el sitio que se llama So-peña por donde hoy van los trabajos del canal, á los 30 pies de escavacion, bajo una lástra ó losa de mas de 12 de espesor, de una longitud de un cuarto de legua y de una latitud acaso mayor, se descubrieron sucesivamente tres esqueletos, los dos primeros de persona humana, y el tercero de un caiman: uno de aquellos tenía 20 pies de alto, y el otro 12; siendo lo mas admirable que las camillas de los muslos son tan gruesas como el muslo ordinario de un hombre regular con toda su carne; la cabeza del primero tenía, medida desde la barba hasta su vértice, dos varas; y en proporción las demás partes de la armadura del cuerpo. El esqueleto del caiman se halló á los 40 pies de escavacion. La latitud de la losa que servía de cobija á este sitio no es conocida, porque no abriéndose en el canal mas que cien pies de anchura, no se puede determinar hasta donde se estenderá esta enorme lástra, que por tantos siglos ha guardado estos esqueletos tan admirables por sus enormes dimensiones y por su desconocida raza y rara existencia en este punto del globo.

Los hombres versados en la historia del mundo y en el estudio de la naturaleza podrán hacer deducciones que ilustren los conocimientos humanos y que puedan servir á dilucidar asuntos tan curiosos y dignos de atención. V. hará de esta nota el uso que crea conveniente, quedando suyo su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.—José Vicente Alonso.

Los señores suscriptores á las obras completas de Buffon, pueden pasar á recoger de la librería de Bergnes y Compañía, la entrega 39 (tomo 17 de las aves) así como los que lo están á la Biblioteca de novelas el tomo 22 (1.º de El Bravo, por Fenimore Cooper.

## Manual estadístico, histórico-político, genealógico y astronómico.

Este Manual es un resumen en que á poca costa pueden satisfacer su curiosidad los aficionados á la historia estadístico-política, y los adictos á la astronomía. Estos encontrarán en las 24 tablas astronómicas, con que da principio á los rumbos, la situación del sol, de la luna y de los planetas, y sus mutuos aspectos, así como tambien la hora en que sale, se pone y culmina la luna diariamente por el meridiano, y unos y otros hallarán en el origen de las casas soberanas de Europa, las vicisitudes de sus dinastías, y las tablas ó árboles genealógicos que á un golpe de vista manifiestan su antigüedad y mutuos enlaces. Del mismo modo hallarán en él los príncipes extra-europeos, y las listas genealó-

gicas de las familias de los soberanos de Europa. Siguese despues un resumen histórico de la revolucion de Grecia, con la descripción de Nápoli de Romanía, donde el nuevo gobierno fijó y tiene hoy dia su residencia. Para mas amenizarlo se anotan seguidamente los sucesos mas notables desde el año de 1821 hasta el de 1829. No es menos interesante y curioso este Manual por las tablas estadísticas de Europa, particularmente la de Francia, Inglaterra, Austria, Prusia, Rusia, Países-Bajos, Confederacion germánica y Turquía, y tambien de todo el globo: contienen en leguas grandes de Alemania su superficie, estension, poblacion, rentas, deudas y ejército de mar y tierra. Y para complemento de esta obra le acompaña por fin la reduccion de las monedas extranjeras conocidas á reales de vellon. Vendese en la librería de José Solá, calle de la Bocaría, á 16 reales á la rústica, y 18 en pasta.

En la misma se hallará: Coleccion completa de reducciones de monedas, pesos y medidas á 8 rs. á la rústica y 10 en pasta.

## Alcance.

Desde el momento que emprendió la marcha la columna del coronel Rebollo con la cuerda de rematados y facciosos destinados á Ultramar, se empezaron á reunir los restos de las gavillas batidas recientemente, con el objeto de atacar á Rebollo: los coroneles Noguera y Solís, á quienes se habian dado instrucciones, y á los que no se pudieron ocultar las intenciones de los rebeldes, se aproximaron á la carretera de Teruel, para estar en disposicion de proteger la marcha de la cuerda: esta llegó á Teruel el dia 4 sin haber sido molestada; y las fuerzas rebeldes, viendo frustrado su proyecto, marcharon hacia Hija con el objeto de atacar á un destacamento del 9.º de línea, que desde Alcañiz se dirigia á esta plaza, como lo verificaron, segun aparece del siguiente parte que me ha dirigido el Gobernador de Alcañiz, con fecha del 5 del actual á las once de la noche, y es como sigue:

Escmo. Sr: En el dia de ayer salió de esta ciudad para esa el coronel D. Baudilio Mallol, capitán del 9.º de línea con 157 individuos, al que se agregaron los oficiales que de orden de V. E. pasaban para la revista general, y eran el capitán graduado de coronel D. Francisco Bonal; los tenientes coroneles graduados D. Manuel Lamata, D. Francisco García y D. José Larevilla; los tenientes graduados D. Fernando Gil y D. Antonio Andreu; el subteniente D. Miguel Gomez, y el de igual clase D. Alejo Vasallo. Al tiempo de salir de esta ciudad dicho Comandante, le manifestó que la gavilla de Carnicer, reunida á la de Malos-ajos, Quilez y otros, componiendo como unos 400 ó 500 hombres, y de 60 á 70 caballos, habian salido de la villa de Andorra á las diez de la noche anterior, y que podian dirigirse hacia Samper. Este valiente jefe emprendió su marcha con ánimo de atacarle en cualquier punto que se presentase: habiendo llegado á Samper, fue avisado por la justicia de Hija que se hallaba Carnicer en dicha villa; tomó las precauciones necesarias, y al amanecer del dia de hoy salió de Samper con direccion á esa Capital; pero á la media legua, y tras de unos pequeños cabezos, se hallaba emboscada toda la faccion de los referidos cabecillas que repentinamente han hecho una descarga contra la columna que tomó posición. Dicho jefe ha atacado con la mayor decision á la faccion, tomando parte todos los oficiales que le acompañaban, á escepcion de los tres mas ancianos que se retiraron con la galera en que viajaban á Samper. La accion ha sido sangrienta de una y otra parte, habiendo quedado muchos muertos y heridos; pues la columna ha sido cargada varias veces por la caballería y la mayor parte de la accion ha sufrido el fuego en todas direcciones, el que ha durado como tres horas. El coronel Mallol con la mayor parte de su tropa siguió al enemigo, que huía en retirada con direccion á Hija: don José Larevilla, don Fernando Gil y don Miguel Gomez, con unos 20 hombres siguieron á un peloton de facciosos, los que huyeron cobardemente, habiéndose portado el subteniente Gomez segun ha manifestado el herido que ha llegado á esta, con el mayor valor, pues habiendo cargado sobre él la caballería con las lanzas, pudo evadirse de los golpes que le tiraban con ellas, y con el florete mató á tres de sus ginetes; y que el teniente graduado don Antonio Andreu atacó con igual valor al enemigo, cuyos pormenores de la accion me los refiere desde Jatiel el teniente don Fernando Gil en donde se halla con los heridos. Espero el detalle de todo lo ocurrido para elevarlo al superior conocimiento de V. E., y me apresuro á manifestarle cuantas noticias he podido adquirir. —Al tiempo de retirarse los tres ancianos con la galera, se aparearon don Francisco Bonal y don Manuel Lamata, y á poco rato salieron unos facciosos de á caballo, y no obstante de ir vestidos de paisanos fueron asesinados atrozmente, dándoles de cuchilladas despues de haberles robado, y solo se ha libertado don Francisco García que no bajó de la galera. —Siendo como las diez de la noche anterior tuve noticia por un paisano, aunque verbalmente, que habia encontrado los bajageros que se retiraban á Oliete; que la faccion la habian dejado en los montes de esta ciudad, despachándolos sin saber el punto, de lo que di parte inmediatamente al coronel Noguera, que lo suponía por Alloza ó por sus inmediaciones, cuyo parte creo fue interceptado, y lo mismo hice á Tabuena y Dessy que se hallaban en Foz-Calanda, los que en la mañana de hoy han llegado á esta ciudad, y despues de haber tomado un bocado la tropa, sabido por un paisano que se habia vuelto desde donde principió la accion, y dádome noticia del estado de la columna de Mallol han salido con direccion á Samper. —Si hubiese tenido una pequeña columna en el momento que tuve noticia de la direccion de la gavilla, hubiera salido en el acto hacia ella, y no dudo hubiese llegado á tiempo en auxilio de Mallol y conseguido el completo exterminio de aquella. —Dios guarde á V. E. muchos años. Alcañiz y ma-

BARCELONA. IMPR. DE A. BERGNES Y COMP.

yo 5 de 1834 á las once horas de la noche. —Escmo Sr. — Juan J. Acuavera. —Escmo. Sr. Capitan general de Aragon.

La pérdida que hemos experimentado por nuestra parte ha sido la de 6 muertos y unos 24 heridos, aquellos y estos de la clase de sargentos, cabos y soldados.

La de los rebeldes fue la del titulado teniente coronel D. Jaime Martin y otros ocho individuos muertos, y muchos heridos que se llevaron consigo, entre ellos el titulado capitán García.

El público verá con indignacion la atroz conducta de estos cobardes, que incapaces de vencer á un corto número de leales, á pesar de la superioridad de fuerzas y de las ventajas del terreno, sacian su bárbara venganza asesinando á 2 indefensos ancianos en Samper, cuyo atentado no quedará impune y será severamente vengado.

Es ciertamente digna de la mayor consideracion la bizarria del coronel Mallol y demas individuos que tuvo á sus órdenes, pues con una corta fuerza rechazó el ataque; persiguió é impuso terror á los rebeldes, que segun avisos que he recibido á las seis de la tarde del mismo dia, se hallaban ya en Moneva. — Zaragoza 7 de mayo de 1834. — Ezpeleta. (D. de Zaragoza.)

El Escmo. Sr. Gobernador de Jaca, al dar parte de haber sido pasado por las armas don Joaquin Sebastian, espresa las siguientes particularidades, que dan á conocer lo que era aquel cabecilla, y lo que son todos los que están causando tantos males á la patria con su rebeldía. Se le tuvo 24 horas en capilla, y recibió todos los auxilios que exige nuestra humanidad, y sobre todo la religion. La edad de Sebastian era de 39 años, valiente á la par que modoso, pero de ideas relajadas; no queria confesarse, escandalizando al capellan de Búrgos, á quien dijo que habian trascorrido doce años que no habia entrado en iglesia alguna, y si lo habia hecho alguna vez, era como quien va á un teatro. Manifestó á otros que no le espantaba ser fusilado, pues él habia hecho fusilar á varios en el año 23; que no podia ser carlista quien en Francia se habia batido en favor de los republicanos. Espresó sentia que los papeles públicos dijese que era el segundo de Caragol, cuando mas bien debian considerarle por primero, cuando aquel miserable bárbaro tan solo hacia lo que él le decia. — Zaragoza 9 de mayo de 1834. — El coronel jefe de la Plana mayor. — Joaquin Escario. (Idem.)

Segun la correspondencia de la Corte, parece que S. M. la Reina Gobernadora acaba de destinar un millon y medio de su bolsillo particular para la remonta de la caballería de la Guardia Real y del ejército.

Va reuniéndose en Búrgos un ejército que debe cooperar á la pronta pacificacion de las provincias del norte, y del cual hará parte el batallon que acaba de llegar de la costa de Africa.

Los periódicos extranjeros recibidos por este correo alcanzan hasta el 6 del corriente.

Segun el Diario de los Debates, hanse recibido en Lóndres noticias de Lisboa hasta el 22 de abril, y de Oporto hasta el 23. El buque Orestes es el que las ha traído á Falmouth, habiendo producido la impresion mas favorable á la causa de doña Maria; por manera, que los vales portugueses han subido en la Bolsa de ayer á mas de 78.

De las cartas y periódicos de Lisboa, cuyos extractos reproducen los diarios ingleses, extractamos los hechos mas importantes para que puedan nuestros lectores apreciar con una ojeada los considerables progresos que la causa constitucional ha hecho en Portugal desde la fecha de las últimas noticias.

En el norte sobre todo es donde se ha pronunciado el buen éxito de un modo decisivo.

El duque de Terceira se ha apoderado de Amarante, Regoa y Lamego. El estandarte de don Miguel no ondea ya en ningun punto del norte sino en la ciudad de Figueiras. El almirante Napier no habia reunido bastantes fuerzas para atacarla; pero debía recibir refuerzos, y aquella plaza experimentará cuanto antes la suerte de las ya rendidas á la autoridad de doña Maria.

Las dos provincias de Entre Duero y Minho pueden considerarse desde hoy libres del yugo de don Miguel. Lo mismo va á suceder cuanto antes con las provincias de Beira y Tras-os-Montes. Otros hechos han probado de un modo evidente á que punto de desaliento han caido los partidarios del Infante usurpador. El vizconde de Sta. Marta que mandaba no ha mucho en jefe, y el general Silveira han manifestado su adhesion al Gobierno de doña Maria. El 21 de abril hubo un consejo en el palacio de las Necesidades para tomar en consideracion una proposicion hecha al Ministerio de Inglaterra, lord Howard, por don Miguel, quien parece dispuesto á entablar negociaciones en las que tomará parte la Gran Bretaña.

Leemos en el correo frances del 5.

Los pliegos recibidos hoy de Lóndres contienen noticias de Portugal llegadas á Inglaterra, y posteriores de 48 horas á las que trajo el Orestes. Parece segun ellas, que las negociaciones con D. Miguel se han empezado decididamente, y que se confia verlas terminar antes de poco. Sus esperanzas y recursos se hallan tan exhaustos que sus consejeros se han mostrado casi unánimes sobre la necesidad de marchar; pero el supuesto rey de Portugal no quiere oír hablar ni de su hermano ni de los ministros de doña Maria; trata solo con Inglaterra, y el embajador británico tiene que encargarse de todas las negociaciones así como su gobierno de todas las garantías.

De la Centinela de los Pirineos no se desprende ningun movimiento en el ejército del Norte posterior á los que ya hemos anunciado en este periódico.